



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:44/2016

### APRUEBA MONOGRAFÍA DE PROCESO Y EXCLUYE DEL REQUISITO DE HABILITACIÓN AL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA

Santiago, 06/ 01/ 2016

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en el artículo 3° del RRA N° 16, de 1963, el Decreto N° 307, de 1979; modificado por el Decreto N° 79, de 2005 y las Resoluciones N° 557 de 1980, N° 1992 de 2006, la Resolución N°1233 de 2013, N° 2388 de 2007, lo establecido en el punto 4 de la Resolución N° 3138 de 1999, de este origen, las facultades que me confiere la Resolución N° 2433 de 2012 y

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, ha evaluado la monografía de proceso presentada por el interesado, cuyo análisis ha determinado que durante las etapas de elaboración del producto, éste ha sido sometido a algún tratamiento que elimina o disminuye el riesgo de introducción de enfermedades al país a un nivel aceptable y concordante con lo establecido en las exigencias sanitarias correspondientes.

#### RESUELVO:

1. Apruébese monografía de proceso y exclúyase del requisito de habilitación al establecimiento **Farina Pet Foods Brasil Ltda.** que se encuentra ubicado en **Rua Projetada I, 479 Bairro Agua Comprida, Caixa Postal 1005 Braganca Paulista, SP - Brasil**, para exportar el siguiente producto a Chile:

**Vet Life Natural Feline Gastro-Intestinal** (Alimento completo para Gatos)

2. Apruébese el rótulo de dicho producto en que se señala como composición del mismo la siguiente:

harina de vísceras de aves, gluten de trigo, huevo en polvo, almidón de papas, sub-producto de arroz, harina de pescado, grasa de pollo, aceite de pescado refinado, plasma de cerdo en polvo, proteína aislada de cerdo, semilla de linaza, pulpa de remolacha, avena sin cáscara, celulosa, cáscara de guisante, cáscara de psyllium, levadura seca de cervecería, DL-metionina, L-carnitina, taurina, pared celular de levadura (manano-oligosacáridos), fructo-oligosacáridos, beta caroteno, extracto de Marigold (luteína), hidrolizado de hígado de cerdo, vitaminas (A, D3, E, K3, B1, B2, B6, B12, C, H, PP, ácido pantoténico, ácido fólico, cloruro de colina), cloruro de sodio, cloruro de potasio, fosfato bicálcico, carbonato de calcio, sulfato de calcio, transquelato de hierro, transquelato de cobre, transquelato de zinc, transquelato de manganeso, transquelato de selenio, yodato de calcio, propionato de calcio, concentrado de tocoferoles.

3. La presente resolución es de carácter provisorio y mantendrá su vigencia hasta que el establecimiento sea habilitado por el Servicio Agrícola y Ganadero.
4. Sin perjuicio de lo dispuesto en la presente Resolución, el producto deberá cumplir con las exigencias respectivas de internación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**JOSÉ IGNACIO GÓMEZ MEZA**  
**JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD	Digital			

DGM/JAM/MSF

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC

División Protección Pecuaria - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1601.acepta.com/v01/3d669920f40bc4c21afa03798b80dd87d6c52e76>